



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio 9 de Julio nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten la existencia de grandes malezales en todas las calles del barrio.

Que, esta situación se presenta esencialmente en calle Cayetano Rodríguez entre Córcega y Cazadores Correntinos

Que, en el lugar se encuentra un terreno baldío donde proliferan todo tipo de roedores y alimañas.

Que, además es un criadero del mosquito vector del Dengue generando alarma. en la población ante la proximidad de la etapa estival.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM por el área correspondiente, proceda al desmalezamiento del sitio baldío ubicado en Cayetano Rodríguez entre Córcega y Cazadores Correntinos

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM por el área correspondiente, proceda al desmalezamiento del sitio baldío ubicado en Cayetano Rodríguez entre Córcega y Cazadores Correntinos

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año